

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 277 Sábado 17 de noviembre de 2012

Sec. IV. Pág. 53215

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39154 BARCELONA

Edicto de Declaración de concurso.

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto.- Concurso 537/2012, Sección F.

Fecha del auto de declaración.- 25 de octubre de 2012.

Clase de concurso.- Voluntario abreviado.

Entidad concursada.- "Projecte Dragó XV, S.L.", con domicilio en la calle Diputació, número 238, at. 7.ª, 08006 Barcelona, con CIF B64391139.

Administradores concursales.- "Alhos Consulting and Management, S.L.", como Economista/Abogado/Auditor. Dirección postal: Calle Tuset, número 32, 9.°, 08006 Barcelona. Dirección electrónica: pdrago.537-12@alhosgroup.com

Régimen de las facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 5 de noviembre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120077317-1